

AVISO DE REMATE/E.J.E. N°845572026

La suscrita Alguacil Ejecutora del **DESPACHO DE LA JUEZ 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público

:

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con Renuncia al Trámite**, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **DANIELA DEL CARMEN BARRÍA GARCÍA**, se ha señalado el día **VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de 2026**, para que se lleve a cabo, en la Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste (Ciudad Judicial), Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Playa Leona, Vía a la Mitra, Piso N°1, Oficina Judicial Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, el remate judicial del bien embargado de propiedad de la parte demandada descrito como:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, FOLIO REAL N° **30252209 --ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO** -- UBICADO EN LOTE 40, CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ --SUPERFICIE DE 135 m² 75 dm². --VALOR DE B/.39,985.20 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTE) CON UN VALOR DE B/.12,144.20 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTE) VALOR DEL TRASPASO ES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTE (B/.39,985.20) --VALOR DE MEJORA ES B/.27,841.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS)-- **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LIMITA CON CALLE UNO (1) RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (457242) DOCUMENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2546847) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50M) SUR: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (457242) DOCUMENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2546847) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50M) ESTE: LIMITA CON EL LOTE TREINTA Y NUEVE (39) MIDE: DIECIOCHO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (18.10M) OESTE: LIMITA CON EL LOTE CUARENTA Y UNO (41) MIDE: DIECIOCHO METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (18.10M)--NÚMERO DE PLANO: 130717-140439 -- **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**-- DANIELA DEL CARMEN BARRIA GARCIA (CÉDULA 9-730-656) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 16/ENE/2018 -- **GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES** -- **DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS (B/.27,841.00). DESCRIPCIÓN: SE HA CONSTRUÍDO A SU EXPENSAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, MODELO (CARACOL) DE UNA SOLA PLANTA CON TECHO DE ZINC, PISO DE BALDOSAS, PAREDES DE CONCRETO ARMADO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.10M² Y AUN COSTO DE MEJORA DE B/.27,841.00 DANDO UN VALOR TOTAL DE LOTE MAS MEJORA DE B/. 39,985.20, COLINDA PARA TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 16/ENE/2018, EN LA ENTRADA 543920/2017 (0) -- **RESTRICCIONES:** A- NO PODRA CONSTRUIRSE EN LA LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS TIROSLATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C- NO SE ESTABLECERA EN EL INMUEBLE, NEGOCIO DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE DICHO INMUEBLE SOLA PODRÁ SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. D- A LO LARGO DE LAS LÍNEAS LIMITROFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRÁ INSTALAR Y MANTENER POSTES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS Y TUBERÍAS DE GAS PARA SERVICIOS DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACIÓN. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 16/ENE/2018, CON NÚMERO DE ENTRADA 543920/2017 (0) -- **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL

cgdp2610054b1bi

CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTISIETE (B/.39,174.27) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.52% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTÍA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA DETERMINARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA, Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. DEUDOR: DANIELA DEL CARMEN BARRIA GARCIA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-730-656 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 16/ENE/2018, EN LA ENTRADA 543920/2017 (0)-- **AUTO DE EMBARGO:** A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR JIRENSI GONZÁLEZ MURILLO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 674 DE FECHA 22/jun/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 763/EJE.84557-26 DE FECHA 22/JUN/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DANIELA DEL CARMEN BARRIA GARCIA-CÉDULA 9-730-656 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO BALBOAS CON SESENTA Y SEIS (B/.37,105.66) INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 10/JUL/2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 275758/2026 (0).

Servirá de base para el remate la suma de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO BALBOAS CON 66/100 (B/.37,105.66)** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate mediante **certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá** a favor del **DESPACHO DE LA JUEZ 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**. De lo anterior se advierte que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petitioner debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00 p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiese realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas , hoy cinco (5) de octubre de 2026 .

IRASEMA CASTILLO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
05-10-2026 04:14:24 PM
cgdp2610054b1bi

cgdp2610054b1bi